



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

"1904 - 2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 13 DIC 2002

VISTO el Decreto Provincial N° 2453 de fecha 12 de diciembre de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece a partir del inicio del Ciclo Escolar 2.003 el cambio de modalidad de Jornada Simple a Jornada Completa de la Escuela Provincial N° 5 "José María Beauvoir" de la comuna de Tolhuin.

Que en el artículo 9° del Decreto enunciado en el visto se establece que este Ministerio fijará la fecha y designará a los funcionarios que tendrán a su cargo las acciones determinadas en el mismo.

Que se hace necesario emitir la presente resolución a fin de establecer como fecha el día 17 de diciembre del presente año para el cumplimiento de lo determinado en los artículos 9° y 10° del citado Decreto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, Inciso c) del Decreto Provincial 89/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial 877/00.

Por ello.

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar como fecha para la realización de los movimientos establecidos en el Decreto Provincial N° 2453/02, el día 17 de diciembre de 2.002.

ARTÍCULO 2°.- La Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB1 y 2, Educación Especial y Adultos, tendrá a su cargo el Acto aludido en el artículo que antecede el que se celebrará en la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 3°.- La Supervisión General de Nivel Inicial, EGB1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, la Supervisora Escolar de EGB1 y 2 y la Secretaría Técnica de Supervisión de la escuela Provincial N° 5 "José María Beauvoir" de la comuna de Tolhuin participarán del Acto antes mencionado.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los miembros de la junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto con copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, EGB1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto y a quienes mas corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 2017 /2.002.-

G.T.
H. LP.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

Dra. Prof. María Santoro
 MINISTRO DE EDUCACION

MARIA ELENA ROMANO
 Jefa Div. Archivo
 Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"